



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0978 DE 22 SEP 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 15 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-36359**, por medio del cual el señor GIOVANNI ALEXANDER RIVERA, en calidad de Coordinador de Proyecto de la Unión Temporal CIP-VIVRKA Residuos Sólidos, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Arenal, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTER	NORIE
A-01	1009825.626	1425083.017
A-02	1009981.095	1424946.072
A-03	1010140.904	1424965.122
A-04	1010225.042	1425075.718
A-05	1010229.275	1425132.868
A-06	1010318.704	1425124.931
A-07	1010393.846	1425149.273
A-08	1010408.663	1425241.348
A-09	1010408.134	1425308.023
A-10	1010137.249	1425399.392
A-11	1009995.462	1425255.070

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 36359** del 15 de agosto de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Arenal, en el departamento de Bolívar.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Arenal, en el departamento de Bolívar. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 04 de septiembre de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR” usando el Sistema Magna Sirgas, Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de Arenal, departamento de Bolívar, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

“Dentro de los alcances del proyecto se encuentra la formulación de una solución regional a la problemática de la disposición final de los residuos sólidos.”

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de ARENAL, departamento de Bolívar, correspondiente al proyecto " ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR" **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR” **no se registra** presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR”**, localizado en jurisdicción del municipio de Arenal, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
A-01	1009825.626	1425083.017
A-02	1009981.095	1424946.072
A-03	1010140.904	1424965.122
A-04	1010225.042	1425075.718
A-05	1010229.275	1425132.868
A-06	1010318.704	1425124.931
A-07	1010393.846	1425149.273
A-08	1010408.663	1425241.348
A-09	1010408.134	1425308.023
A-10	1010137.249	1425399.392
A-11	1009995.462	1425255.070

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 36359 del 15 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR"**, localizado en jurisdicción del municipio de Arenal, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
A-01	1009825.626	1425083.017
A-02	1009981.095	1424946.072
A-03	1010140.904	1424965.122
A-04	1010225.042	1425075.718
A-05	1010229.275	1425132.868
A-06	1010318.704	1425124.931
A-07	1010393.846	1425149.273
A-08	1010408.663	1425241.348
A-09	1010408.134	1425308.023
A-10	1010137.249	1425399.392
A-11	1009995.462	1425255.070

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 36359 del 15 de agosto de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTM17- 36359**, del 15 de agosto de 2017, para el proyecto: **"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Y EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA REGION DEL SUR DE BOLIVAR"**, localizado en jurisdicción del municipio de Arenal, en el departamento de Bolívar, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	ESTE	NORTE
A-01	1009825.626	1425083.017
A-02	1009981.095	1424946.072
A-03	1010140.904	1424965.122
A-04	1010225.042	1425075.718
A-05	1010229.275	1425132.868
A-06	1010318.704	1425124.931
A-07	1010393.846	1425149.273
A-08	1010408.663	1425241.348
A-09	1010408.134	1425308.023
A-10	1010137.249	1425399.392
A-11	1009995.462	1425255.070

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 36359 del 15 de agosto de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
Revisó: Carolina Ortiz Castro - Líder Área de Certificaciones
Olga Beatriz Forero Gómez - Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06